



de esta Villa en el presente año, q. original. Le fue
son remitidas; y en su cumplimiento, no presen-
tándose o sea alguno, el Sr. Alcalde mayor. ^{de} ^{esta}
nubis juram. todos los elegidos q. hicieron en
solemne forma, prometiendo defender el bo-
grado. Misterio de la Inmaculada Concepcion
de Maria S. M. y S. N. Religión Santa; la
Soberanía y R. D. de nro. Soberano Monar-
ca el Sr. D. Fernando Septimo (q. Dios guarde) su
legítima Estirpe y descendencia; de q. no per-
tencer ni han pertenecido a ninguno de los
D. S. de las repobadas p. las leyes; y
de usar y comportarse bien y legalmente en sus
respetivos Oficios de sus respectivas responsa-
bilidad. En su virtud se les confirió la posesión
N. actual, corporales el cuasi de sus destinos, y en
virtud de ello, se colocaron en los arriendos q. les
corresponden y les fueron cedidos p. los anteriores,
haviendo otorgado de verdadero posesión q.
tomaron quieto y pacíficamente sin contradicci-
on alguna, quedando mitatado el meso Ajun-
tamiento. En seguida por mi el Sr. S. se leyeron
por las Cuentas del Sr. Intend. desde el mes de No-
viembre de mil ochocientos veinte y nueve, tre-
inta y uno de Julio, cuatro de Agosto, y treinta
y cuatro de Nov. de mil ochocientos veinte y
dos, cinco y ocho de Enero de mil ochocientos

